Dn JOAQUIN DE ARREDONDO MIOÑO PELEGRIN

BRAVO DE HOYOS Y VENERO, CABALLERO DE LA ORDEN DE CALATRAVA, BRIGADIER DE LOS EXERCITOS NACIONALES, GOBERNADOR, COMANDANTE GENERAL Y GEFE SUPERIOR POLITICO, DE LAS QUATRO PROVINCIAS INTERNAS DE ORIENTE EN ESTA AMERICA SEPTENTRIONAL, GENERAL EN GEFE DEL DE OPERACION EN ELLAS, SUB-INSPECTOR DE SUS TROPAS, Y SUB-DELEGADO GENERAL DE CORREOS EN LAS MISMAS, &c. &c.

Por el Ministerio de la Governacion de Ultramar se me há comunicado la Real Orden que sigue:

Governacion de Ultramar.=El Señor Secretario de Estado me dice en 20 del corriente lo que sigue:

,,Exmo Señor.=Con esta fecha digo al Señor Embajador de Ynglaterra lo siguiente.=Queriendo S. M. dar una prueba del alto aprecio que le merecen los deseos de su augusto amigo y aliado el Rey de la Gran Bretaña, há tenido á bien acceder á los manifestados por V. E. en su Real nombre, en su nota de 30 de Julio proximo pasado acerca de la ampliacion del Indulto que S. M. ha tenido á bien conceder á los estrangeros que se habian alistado en las banderas de sus subditos insurgentes de las Provincias de Ultramar, señalandole con respecto á los Yngleses el mismo termino que para las demas Potencias que es el de 11 de Mayo del presente año, á pesar del Bill relativo á este asunto promulgado en el Parlamento Britanico en el año de 1817; y desea el Rey que su augusto amigo y aliado tenga á bien ver con efecto en este acto de clemencia á que S. M. se ha prestado con la mayor voluntad una prueba de su deseo de estrechar mas y mas unos vinculos reciprocos de alianza y amistad.=De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento de la Real voluntad en la parte que le toca."

De igual orden de S. M lo traslado á V. S para los mismos efectos, á cuyo fin publicará y circulará la espresada resolucion en ese distrito de su mando, y dará cuenta á este Ministerio de mi cargo, de haberlo ejecutado.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1820.=Porcel.=Sr. Comandante General de Provincias Internas de Oriente.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por Bando en esta capital y en las demas Ciudades Villas y Lugares del distrito de estas quatro Provincias de Oriente de mi cargo, remitiendose los correspondientes exemplares a los Gefes, y demas autoridades a quienes toca su cumplimiento y observancia. Dado en Monterrey a 22 de Enero de 1821.

Joaquin de Arredondo.

Por mandado de S. S.

Por aus.a del Secret.o
Man.l Fran.co
Vanegas.